



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2021-E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
celebrada el martes 10 de agosto de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo el día martes 10 de agosto de 2021, se  
2 verificó la octava sesión extraordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y  
3 Gobierno CDDPG2021-E8, realizada en modalidad no presencial a través del correo  
4 electrónico institucional, habiendo atendido a la convocatoria las siguientes autoridades  
5 y representantes que lo conforman: doctor Eduardo Pérez Alonso, Presidente del  
6 Consejo Divisional, auxiliado por el doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario de dicho  
7 Órgano Colegiado; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del  
8 Departamento de Derecho; doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del  
9 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno; doctor Fernando Díaz Pérez, Director  
10 del Departamento de Gestión Pública; doctor doctor Daniel Añorve Añorve,  
11 representante del personal académico del Departamento de Estudios Políticos y de  
12 Gobierno; Mtra. Rosa María Pérez Vargas, representante del personal académico del  
13 Departamento de Gestión Pública; así como Andrea Naomi Vázquez García y Rodrigo  
14 Verdiguél González, representantes de los alumnos de la División.

15 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por  
16 el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente  
17 verificó con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El  
18 Secretario dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Divisional.

19 El Presidente dio cuenta que para el desahogo del punto tres del orden del día,  
20 consistente en el análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Ejecución del Plan  
21 de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la División de Derecho, Política y Gobierno,  
22 conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la  
23 Universidad de Guanajuato, resulta necesaria la presencia de la licenciada Emma  
24 Cristina Vargas Zavala, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo  
25 del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, sometió la  
26 propuesta al Pleno para que, una vez llegado el punto, la licenciada Vargas Zavala  
27 pudiera ingresar a la sesión virtual en calidad de invitada especial. De este modo, el  
28 Pleno del Consejo Divisional emitió, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

29 **III.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta que será remitida al Campus  
30 Guanajuato para que el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política y  
31 Gobierno reciba la nominación de "Claustro Académico Marcelino Mangas de la Rabia",  
32 conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias  
33 de la Universidad de Guanajuato. Una vez analizado y discutido este punto, el Pleno del  
34 Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:

35 **CDDPG2021-E8-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento  
36 de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el  
37 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2021-E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
celebrada el martes 10 de agosto de 2021

38 unanimidad de votos, la propuesta para que el Aula Puerta del Cielo  
39 de la División de Derecho, Política y Gobierno reciba la nominación de  
40 "*Claustro Académico Marcelino Mangas de la Rabia*". Lo anterior, al  
41 considerarse que el Padre Marcelino Mangas de la Rabia fue un  
42 destacado universitario con reconocida honorabilidad, quien  
43 contribuyó excepcionalmente a la superación, al desarrollo y al  
44 prestigio de esta Institución en momentos clave de su historia, al  
45 realizar labores de extraordinario valor en beneficio de nuestra Casa  
46 de Estudios; haciéndose, de esta manera, acreedor del  
47 reconocimiento y gratitud de esta comunidad universitaria.

48 En consecuencia, tórnese el presente acuerdo, así como sus anexos,  
49 al Consejo Universitario del Campus Guanajuato, para los efectos  
50 legales a los que haya lugar.

51 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta que será remitida al Campus  
52 Guanajuato para que la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato reciba la  
53 nominación de "*Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares*", conforme a lo dispuesto  
54 por el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de  
55 Guanajuato. Una vez analizado y discutido este punto, el Pleno del Consejo Divisional  
56 emitió el siguiente acuerdo:

57 **CDDPG2021-E8-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento  
58 de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el  
59 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por  
60 unanimidad de votos, la propuesta para que la Biblioteca Central de  
61 la Universidad de Guanajuato reciba la nominación de "*Claustro  
62 Académico Eugenio Trueba Olivares*". Lo anterior, al considerarse que  
63 el Maestro Eugenio Trueba Olivares fue un destacado universitario  
64 con reconocida honorabilidad, quien contribuyó excepcionalmente a  
65 la superación, al desarrollo y al prestigio de esta Institución en  
66 momentos clave de su historia, al realizar labores de extraordinario  
67 valor en beneficio de nuestra Casa de Estudios; haciéndose, de esta  
68 manera, acreedor del reconocimiento y gratitud de esta comunidad  
69 universitaria.

70 En consecuencia, tórnese el presente acuerdo, así como sus anexos,  
71 al Consejo Universitario del Campus Guanajuato, para los efectos  
72 legales a los que haya lugar.



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2021-E8  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
celebrada el martes 10 de agosto de 2021

73 V. Análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Ejecución del Plan de Desarrollo  
74 Institucional 2021-2030 de la División de Derecho, Política y Gobierno, conforme a lo  
75 dispuesto en el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
76 Guanajuato. Una vez analizado y discutido este punto, el Pleno del Consejo Divisional  
77 emitió el siguiente acuerdo:

78 **CDDPG2021-E8-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción II, de  
79 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la  
80 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó en lo general, por  
81 unanimidad de votos, el Programa de Ejecución del Plan de  
82 Desarrollo Institucional 2021-2030 de la División de Derecho, Política  
83 y Gobierno.

84 Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida la  
85 sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio. Doy fe.

86 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de agosto de 2021.- El Secretario del  
87 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno. Doctor Jesús Arellano Gómez. -  
88 Rúbrica.

89 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE  
90 LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE  
91 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA  
92 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL  
93 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

94  
95

**CERTIFICA**

96 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
97 Derecho, Política y Gobierno y corresponde al **ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN  
98 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y  
99 GOBIERNO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2021.** aprobada por el Consejo Divisional  
100 mediante el acuerdo **CDDPG2021-O3-01**, emitido en la tercera sesión ordinaria del 13  
101 de agosto de 2021. DOY FE.